



1. AA-MEM-DGM-MINAS-050 al 052-2009
2. AA-MEM-DGM-MINAS-036-2009

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
(I.E.M.)
AGENCIA LEGAL

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
CENTRO DE DOCUMENTACION

Nº Reg: MTN 9639 Valor C\$ 45.00
Córdoba

Tiraje: 750 Ejemplares
32 Páginas

AÑO CXIII

Managua, Martes 23 de Junio de 2009

No. 116

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Decreto No. 43-2009.....3562

Decreto No. 44-2009.....3562

Acuerdo Presidencial No. 147-2009.....3563

Acuerdo Presidencial No. 162-2009.....3563

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación para el Desarrollo Humano
Sostenible en Carazo.....3564

MINISTERIO DE EDUCACION

Invitación a Licitar.....3571

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Restringida No. 04-02-2009.....3571

Licitación por Registro No. 02-2009.....3572

MINISTERIO DEL TRABAJO

Sindicato de Trabajadores Judiciales del Departamento
de Carazo.....3572

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

AA-MEM-DGM-MINAS-050-2009.....3573

AA-MEM-DGM-MINAS-051-2009.....3573

AA-MEM-DGM-MINAS-052-2009.....3573

AA-MEM-DGM-MINAS-036-2009.....3573

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Resolución Ministerial No. 003-2009.....3574

INSTITUTO NICARAGUENSE DE FOMENTO MUNICIPAL

Certificación.....3575

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Resolución CD-SIBOIF-581-1-ABR17-2009.....3575

ESTADOS FINANCIEROS

Inversiones de Centroamerica, S.A.....3581

UNIVERSIDADES

Universidad Politécnica de Nicaragua
Acuerdo de Rectoría 28-2009.....3582

Títulos Profesionales.....3583

FEDEERRATA

Asamblea Nacional.....3592

legales establecidos Conforme Asamblea General Extraordinaria, realizada del día Treinta (30) de octubre del año dos mil ocho, la cual quedó integrada por: Secretaria General: Ana Julia Mojica Hernández; Secretario Adjunto de Organización de Actas y Acuerdos: Cairo Ramón Cruz Arellano; Secretaría de Educación y Propaganda: Orlando Javier Ortiz Peralta; Secretario de Finanzas: Maryuri Ivett Breck Ortiz; Secretario de Asuntos Laborales; Juan José Sánchez Ruiz; Secretaria de la Mujer; Xochil Silonem Solórzano; Secretaria de Higiene y Seguridad: Marcia Cruz Rojas, Secretaria de Jóvenes y Deporte; Jhonny Dinarte Flores; Secretario de Derechos Humanos I: María Teresa Enriquez Espinoza; Seccional Transporte; Grethel Mayela Sandoval Macanche Sección al Civil; Maritza Gutierrez Hernández; Seccional Penal: Oswaldo José García Guzmán; Seccional Seguridad; Mariela Jerónima Pérez Dávila PERIODO DE DURACION: Del catorce (14) de Noviembre del año dos mil ocho al trece (13) de noviembre del año dos mil nueve, Jinotepe, Carazo catorce de Noviembre del año dos mil ocho.- Certifíquese.- Los datos concuerdan con su original, con el cual fue debidamente cotejado, en la ciudad de jinotepe, Carazo catorce (14) de noviembre del año dos mil Ocho.- Lic. William Medardo Arévalo Martínez. Responsable de Asociaciones Sindicales Departamento Carazo. Ministerio del Trabajo

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. No. 6693-M. 8125082-Valor C\$ 380.00

AA-MEM-DGM-MINAS-050-2009

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS. - Managua jueves treinta de abril del año dos mil nueve, las nueve y cincuenta y dos minutos de la mañana.-

Vista la Certificación del Acuerdo Ministerial No. 50-DM-164-2009 del veintiuno de abril del año dos mil nueve mediante el cual se acepta la RENUNCIA TOTAL de la concesión minera otorgada a la empresa CEMEX NICARAGUA S.A. sobre el lote denominado LA SONCHICHERA ubicado en el municipio de Somotillo departamento de Chinandega con una superficie de 1,100.00 hectáreas. POR TANTO: El suscrito Director General de Minas del Ministerio de Energía y Minas, con las facultades que la Ley le confiere RESUELVE: Téngase por renunciada totalmente la concesión minera en el lote denominado LA SONCHICHERA. Mándese a archivar las presentes diligencias y a liberar el área renunciada. Ordéñese a la Directora de Administración y Control de Concesiones Mineras hacer las anotaciones correspondientes. Publíquese en La Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de Ley. Notifíquese.- CARLOS ZARRUK PEREZ. DIRECTOR GENERAL DE MINAS MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

AA-MEM-DGM-MINAS-051-2009

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS. - Managua jueves treinta de abril del año dos mil nueve, las nueve y cincuenta y cinco minutos de la mañana.-

Vista la Certificación del Acuerdo Ministerial No. 49-DM-163-2009 del veintiocho de abril del año dos mil nueve mediante el cual se acepta la RENUNCIA TOTAL de la concesión minera otorgada a la empresa DESARROLLO GEOLOGICO MINERO S.A. (GEOGIN) sobre el lote denominado ANDREA ubicado en los municipios de Santa Rosa del Peñón del departamento de León y San Nicolás del departamento de Estelí con una superficie de 5,800.30 hectáreas. POR TANTO: El suscrito Director General de Minas del Ministerio de Energía y Minas, con las facultades que la Ley le confiere RESUELVE: Téngase por renunciada totalmente la concesión minera en el lote denominado ANDREA. Déjese sin valor ni efecto legal el Auto Administrativo de referencia AA-MEM-

DGM-MINAS-010-2009 del trece de febrero del año dos mil nueve. Mándese a archivar las presentes diligencias y a liberar el área renunciada. Ordéñese a la Directora de Administración y Control de Concesiones Mineras hacer las anotaciones correspondientes. Publíquese en La Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de Ley. Notifíquese.- ARLOS ZARRUK PEREZ DIRECTOR GENERAL DE MINAS INISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

AA-MEM-DGM-MINAS-052-2009

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS. - Managua jueves treinta de abril del año dos mil nueve, las diez y dieciocho minutos de la mañana.-

Vista la Certificación del Acuerdo Ministerial No. 39-DM-162-2009 del veintisiete de abril del año dos mil nueve mediante el cual se acepta la RENUNCIA PARCIAL de la concesión minera otorgada a la empresa YAMANA NICARAGUA S.A. sobre el lote denominado BONANZA H-I ubicado en el municipio de Bonanza en la Región Autónoma del Atlántico Norte quedando una superficie vigente de 16,184.25 hectáreas. POR TANTO: El suscrito Director General de Minas del Ministerio de Energía y Minas, con las facultades que la Ley le confiere RESUELVE: Téngase por renunciada parcialmente la concesión minera en el lote denominado BONANZA H-I. Mándese a archivar las presentes diligencias y a liberar el área renunciada. Ordéñese a la Directora de Administración y Control de Concesiones Mineras hacer las anotaciones correspondientes. Publíquese en La Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de Ley. Notifíquese.- CARLOS ZARRUK PEREZ DIRECTOR GENERAL DE MINAS MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

AA-MEM-DGM-MINAS-036-2009

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS.- Managua, tres de abril del año dos mil nueve, las nueve y veintisiete minutos de la mañana.-

Vista la solicitud de Concesión Minera presentada por el señor GUSTAVO ADOLFO VARGAS en su carácter de Representante Legal de la empresa CONDOR S.A. en fecha veinticuatro de octubre del año dos mil ocho sobre el lote denominado MINAS DE KISILALA con una extensión de 9690.00 hectáreas ubicado en los municipios de El Rama y Muelle de los Bueyes en la Región Autónoma del Atlántico Sur y; habiéndose realizado el correspondiente Dictamen Catastral de fecha cuatro de noviembre del año dos mil ocho, encontrándose que el área solicitada presenta traslape parcial con la concesión minera denominada KISILALA otorgada a favor de la empresa CHORTI HOLDINGS S.A. quedando un área disponible para su otorgamiento de 4,800.00 hectáreas. Se informo por escrito al solicitante del traslape parcial y mediante comunicación de fecha treinta y uno de marzo del año en curso la empresa solicitante decide desistir del área disponible por no encontrar interés en ella. De conformidad con el artículo 37 de la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas que reza: "En los lugares donde se cancelen o renuncien concesiones mineras o cuando las solicitudes de las mismas se rechacen o sean objeto de desistimiento o caducidad, el área en referencia se considerara libre 30 días después de la fecha de publicación de la declaratoria en La Gaceta Diario Oficial". POR TANTO: El suscrito Director General de Minas del Ministerio de Energía y Minas, con las facultades que la Ley le confiere RESUELVE: Téngase por DESISTIDA la solicitud de Concesión Minera MINAS DE KISILALA presentada por la empresa CONDOR S.A. Ordéñese a la Directora de Administración y Control de Concesiones Mineras hacer las anotaciones correspondientes. Publíquese en La Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de Ley. Notifíquese.- CARLOS ZARRUK PEREZ DIRECTOR GENERAL DE MINAS MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.